

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

2270 *SCV PROMOCIONES DEL PRINCIPADO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HORMIGONES DE MERE, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el 1 de abril de 2016, los socios de las entidades "SCV PROMOCIONES DEL PRINCIPADO, S.L.", y "HORMIGONES DE MERE, S.L.", asumiendo las funciones de la Junta General Universal, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de "SCV PROMOCIONES DEL PRINCIPADO, S.L.", como sociedad absorbente, y "HORMIGONES DE MERE, S.L.", como sociedad absorbida, con la extinción sin liquidación de dicha sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, no ha sido necesario publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley ni elaborar informe de los administradores sobre el proyecto de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Llanes, 13 de abril de 2016.- D. Gaspar Carrera Pérez, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A160019281-1